

JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 24

Fecha: 07-06-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00067	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ALFONSO ACOSTA SALAMANCA	LA NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$5.142.630.00) M/cte., fijada en lista el 16 de febrero de 2022. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	06/06/2022	
1100133 36 038 2015 00129	EJECUTIVO	UNION TEMPORAL SEGURIDAD CARCELARIA	NACION MINISTERIO DE INTERIOR Y DE JUSTICIA Y OTROS	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación, en el efecto diferido, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra del auto de 7 de febrero de 2022. SEGUNDO: Por SECRETARIA, enviar al superior de manera electrónica copia de todo el expediente digital, para que se surta la alzada.	06/06/2022	
1100133 36 038 2015 00192	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencias de 29 de enero de 2020 y 28 de junio de 2021. SEGUNDO: SEÑALAR el QUINCE (15) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las NUEVE Y TREINTA de la mañana (9:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	06/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00349	ACCION DE REPETICION	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	CESAR ARMANDO PINTO GOMEZ	AUTO QUE ORDENA REQUERIR ÚNICO: CONCEDER al Dr. JONH WILLIAM GARCÍA CASTRO el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia, para que rinda las explicaciones sobre su desobediencia a acatar las órdenes impartidas por este Juzgado, las que de no ser satisfactorias darán lugar a imponerle una multa de hasta diez salarios mínimos legales mensuales vigentes (10 SMLMV), además de poner el hecho en conocimiento de las autoridades competentes para que determinen si incurrió en alguna falta disciplinaria.	06/06/2022	
1100133 36 038 2015 00492	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JONNATHAN FERNANDEZ POLANIA	LA NACION POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 11 de noviembre de 2021 por medio del cual, CONFIRMÓ la sentencia de 26 de septiembre de 2019, que accedió a las pretensiones de la demanda, proferida por este Despacho. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE las costas fijadas en primera instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	06/06/2022	
1100133 36 038 2015 00612	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLARIVEL MARTINEZ VILLERO	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandada, correspondiente a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$5.451.156) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	06/06/2022	
1100133 36 038 2015 00698	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEONOR FIGUEROA LASSO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandada, correspondiente a un millón ochocientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos (\$1.817.052) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	06/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00731	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA DORIS CORREDOR	NACIO- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la entidad demandada, correspondiente a un millón de pesos (\$1.000.000) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	06/06/2022	
1100133 36 038 2015 00775	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MEDARDO JARA VALBUENA	RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a un tres millones de pesos (\$3.000.000) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	06/06/2022	
1100133 36 038 2015 00791	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE ANDRES HOYOS PORTELA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 29 de octubre de 2021 , por medio de la cual modificó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 12 de febrero de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	06/06/2022	
1100133 36 038 2016 00217	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIEGO ALEJANDRO MILLAN LOPEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803) M/Cte., fijada en lista el 17 de febrero de 2022. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	06/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2017 00069	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA DEL S ARDILA RAMIREZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 2 de diciembre de 2021 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 13 de febrero de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	06/06/2022	
1100133 36 038 2017 00285	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE DOMINGO BARRERO FERNANDEZ	NACION RAMA JUDICIAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 24 de enero de 2022. SEGUNDO: SEÑALAR el VEINTIDÓS (22) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA de la MAÑANA (8:30 A.M.), para llevar a cabo la audiencia virtual de conciliación. La asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio.	06/06/2022	
1100133 36 038 2017 00340	EJECUTIVO	ANTONIO DIAZ GOMEZ Y OTROS	HOSPITAL EL TUNAL III NIVEL E.S.E.	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 12 de mayo de 2021 por medio de la cual CONFIRMÓ la sentencia del 8 de mayo de 2019, que ordenó seguir adelante la ejecución, proferida por este Despacho. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE las costas fijadas en primera y segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	06/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2018 00021	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JEISON DAVID RAMIREZ BERNAL	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandada, correspondiente a CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$5.266.818) M/cte., fijada en lista el 17 de febrero de 2022. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	06/06/2022	
1100133 36 038 2018 00374	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MERCY MAGNOLIA HURTADO R.	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y la entidad demandada contra el fallo de primera instancia proferido el 10 de febrero de 2022. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	06/06/2022	
1100133 36 038 2018 00384	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE MIGUEL TABARES VILLA	NACION - CONGRESO DE LA REPUBLICA	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 27 de enero de 2020. SEGUNDO: SEÑALAR el VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE Y TREINTA de la MAÑANA (9:30 A.M.), para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.	06/06/2022	
1100133 36 038 2018 00447	EJECUTIVO	ANDERSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ	NACION RAMA JUDICIAL Y OTROS	AUTO ÚNICO: SOLICITAR al apoderado de Alianza Fiduciaria S.A., en calidad de Administradora del Fondo Abierto con Pacto de Permanencia CxC que, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, aporte la documentación mencionada en la parte motiva de esta providencia (C.C. Art. 1960). Una vez cumplido lo anterior, se resolverá sobre la cesión.	06/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2019 00069	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BRANDON IVAN BARRIOS BARRERA	MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y la parte demandada contra el fallo de primera instancia proferido el 16 de diciembre de 2021. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	06/06/2022	
1100133 36 038 2019 00083	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YINETH CAROLINA MARTINEZ BARBOSA	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el fallo de primera instancia proferido el 8 de febrero de 2022. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	06/06/2022	
1100133 36 038 2019 00218	ACCION DE REPARACION DIRECTA	REFORESTA LENINGRADO SAS Y OTRO	RAMA JUDICIAL , FISCALIA GENERAL Y OTROS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en auto del 15 de diciembre de 2021 , por medio de la cual Confirmó la decisión proferida en auto de 5 de octubre de 2020, que rechazó la demanda por caducidad. SEGUNDO: Por SECRETARÍA dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 5 de octubre de 2020.	06/06/2022	
1100133 36 038 2019 00323	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO MITIGACION USME	BOGOTA D C Y OTROS	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE USME - FONDO DE DESARROLLO LOCAL, frente a LIBERTY SEGUROS S.A. en razón de la de Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. 2752473. SEGUNDO: CITAR a LIBERTY SEGUROS S.A., en calidad de llamada en garantía al presente proceso, corréndole traslado del llamamiento en garantía y remitiéndole copia electrónica de la demanda, la contestación a la misma y el escrito del llamamiento.	06/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA

